CN Consejo Nacional Electoral COLOMBIA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	CÓDIGO	AP-GF-FO06
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO ÚNICO DE PAGO	VERSIÓN	3.1
			PÁGINA	1 DE 1

Aprobación: 22/11/2024

Nro. CONTRATO / COD. CLIENTE: CPS-CNE-025 de 2025 NIT/RUT: 900.143.612-6 Nro. RP : 210525

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: HOLDING CONSULTANTS

CORREO ELECTRÓNICO: coordinador.financiero@holdingconsultants.com TEL/CEL: 3003239682

A. Valor Actual del Contrato / Vr. Servicio Púb.: $ 12.237.200,00

B. Vr. Pagado a la fecha: $ 9.707.136,00

C. Saldo Actual o Vr. Servicio Púb. (=A-B): **$ 2.530.064,00**

D. Valor a pagar (período o mes): **$ 82.320,00** E. Nuevo Saldo: $ 2.447.744,00

Objeto Contractual o Tipo de Pago

Contratar los servicios para la aplicación, evaluación e implementación de la batería de riesgo psicosocial en el Consejo Nacional Electoral - CNE, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y salud mental en el trabajo.

Concepto del pago, período, observaciones y anexos (*N° Factura(s) y fecha*)

Informe y socializacion de los resultados de la implementacion de la bateria de riesgo psicosocial. Los anteriores servicios se encuentran registrados en la factura de proveedor No. FE 1181, anexa a este formato de pago.

Soportes seguridad social integral

Se aporta planilla N° 9495804590 de fecha 01/12/2025 de aportes a seguridad social, aportes a pensión para el mes de noviembre y aportes a salud del mes de diciembre.Certificado de aportes a seguridad social por el revisor fiscal, con fecha del 12 de diciembre de 2025. Antecedentes de la Revisor Fiscal emitidos por la junta central de Contadores con vigencia hasta el 09 de enero de 2026. Tarjeta Profesional de la Revisor Fiscal. TP 192690-T

PARA LOS EFECTOS LEGALES COMO SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO o PROVEEDOR, CERTIFICO QUE:

1. El Contratista o proveedor cumplió a cabalidad las obligaciones y el objeto contractual pactadas.
2. El contratista o proveedor desarrolló las actividades dentro del período de cobro.
3. He verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el Contratista según soporte relacionado de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la (Ley 1562 de 2012 para persona natural) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para persona jurídica), según aplique.
4. El cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, según corresponda o aplique.

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLON 2025.12.17 19:49:03 -05'00'

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLON
Profesional Especializado DGC – Talento Humano

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y PAGO

INFORMACIÓN FINANCIERA (USO EXCLUSIVO)

RECIBIDO: ..... FECHA: .....

REVISADO: ..... FECHA: .....

CAUSA DEVOLUCIÓN: .....

RADICA CUENTA: ..... FECHA: .....

OBLIGACIÓN: ..... FECHA: .....

ORDEN PAGO: ..... FECHA: .....